

RESOLUCIÓN N°: 715/10

ASUNTO: Hacer lugar al recurso de reconsideración presentado contra la Resolución N° 216 - CONEAU - 10 y Acreditar la carrera de Especialización en Drogadependencias, de la Universidad Nacional de Tucumán, Secretaría de Posgrado, que se dicta en San Miguel de Tucumán, Prov. de Tucumán.

Buenos Aires, 13 de octubre de 2010

Carrera N° 20.281/08

VISTO: la Resolución N° 216 - CONEAU – 10 que no hizo lugar a la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Drogadependencias, de la Universidad Nacional de Tucumán, Secretaría de Posgrado, que se dicta en San Miguel de Tucumán, Prov. de Tucumán, el recurso de reconsideración presentado contra la mencionada resolución, las demás constancias del expediente y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Resolución N° 741 – CONEAU – 07, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 216 - CONEAU - 10 observaba que los convenios que habían sido presentados no contaban con las firmas de las autoridades de las instituciones intervinientes; la bibliografía básica informada en los programas estaba incompleta y desactualizada; 7 de los 14 docentes estables que formaban parte del cuerpo académico no contaban con titulación de posgrado; los trabajos finales que habían sido presentados no eran producciones individuales y no presentaban la calidad deseable para una carrera de estas características, y que el modelo de evaluación final que se había adjuntado no resultaba adecuado para verificar la adquisición de conocimientos y competencias de una carrera de posgrado.

El recurso de reconsideración presentado por la Institución aporta nuevos elementos relativos a aquellos aspectos que fueran señalados como deficientes en la citada resolución, según se analiza a continuación:

1. Características de la carrera

La carrera de Especialización en Drogadependencias, de la Universidad Nacional de Tucumán, Secretaría de Posgrado, se inició en el año 2006 y se dicta en la ciudad de San Miguel de Tucumán, Prov. de Tucumán. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo. Su plan de estudios es estructurado. No cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título.

En la unidad académica se dictan las carreras de posgrado Especialización en Ciencias Políticas con Proyección en Argentina y América Latina, Especialización en Gestión en Tecnologías Culturales y Doctorado en Ciencias Políticas, estas carreras aún no han sido presentadas ante la CONEAU para su evaluación.

Se presenta el Reglamento General de Posgrado y el plan de estudios aprobado por la Res. N° 1674/05 del Consejo Superior.

El recurso de reconsideración adjunta los convenios con la Fundación Volver, el Programa Universitario para el Estudio de las Adicciones (PUNA), la Fundación INTI-HUASI, la Secretaría de Estado de Prevención y Asistencia de las Adicciones de la Provincia de Tucumán, la Asociación Ariadna, que fueron firmados por Firmados por el Director y la contraparte y convalidados por la Vicerrectora de la UNT.

Las actividades teóricas tienen lugar en el edificio Horco Molle, propio de la Universidad. Las actividades prácticas tienen lugar en la Secretaría de Estado de Prevención y Asistencia de las Adicciones de la Provincia de Tucumán, la Asociación Ariadna, la Fundación Volver, la Fundación INTI-HUASI y el Programa Universitario para el Estudio de las Adicciones (PUNA). Las actividades prácticas de los alumnos, descritas en el plan de estudios del posgrado, consisten en una experiencia de contacto para visualizar los sistemas y en la realización de concurrencias y pasantías en dichos ámbitos. Se observa que los convenios presentados no cuentan con las firmas de las autoridades de las instituciones intervinientes (están firmados por el Director del posgrado).

La estructura de gobierno está conformada por un Director, un Codirector y un Comité Académico.

El Director tiene título de Licenciado en Sociología, expedido por la Universidad del Salvador. Acredita trayectoria en docencia universitaria. Ha dirigido 31 tesis de posgrado y ha desarrollado experiencia profesional en el ámbito no académico. Posee experiencia en gestión

académica. Su producción científica comprende la publicación de 4 artículos en revistas con arbitraje, 7 en medios sin arbitraje, 3 capítulos de libros y un libro. Ha participado en comités editoriales. Su lugar de residencia no coincide con la ciudad donde se desarrolla la carrera. El Codirector tiene título de Médico y Médico Legista, títulos obtenidos en la Universidad Nacional de Tucumán, y Magister en Gerenciamiento de Sistemas y Servicios de Salud, título expedido por la Universidad Favaloro. Posee experiencia en gestión académica y trayectoria en docencia universitaria. Ha desarrollado experiencia profesional en el ámbito no académico. No informa publicaciones en los últimos 5 años. No ha participado en jurados de concursos, de tesis, de becas o de comités editoriales.

El plan de estudios está organizado a partir de 10 asignaturas, que se dictan a lo largo de 2 años. La carrera posee un total de 600 horas obligatorias (400 teóricas y 200 prácticas), a las que se agregan 40 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación y 40 horas a otras actividades complementarias estipuladas en el plan de estudios.

Para el ingreso, se exige que el aspirante posea título de grado de Médico, Licenciado en Psicología, Licenciado en Trabajo Social, Sociólogo u otro título proveniente del área de la Salud expedido por la Universidad Nacional de Tucumán. El Comité Académico resolverá la admisión de aquellos aspirantes que provengan de otras universidades.

La carrera tuvo una única cohorte en el año 2006. En ella ingresaron 48 alumnos, de los cuales se han graduado 42. El número de alumnos becados asciende a 13 y las fuentes de financiamiento son la Fundación Volver, la Asociación Ariadna y la Secretaría de Estado de Prevención y Asistencia de las Adicciones de la Provincia de Tucumán.

El recurso presentado aclara la modalidad de evaluación final, que consiste en un examen escrito donde se evalúan exclusivamente contenidos teóricos (múltiple choice o preguntas a desarrollar) y un examen oral donde se evalúan la integración y articulación de contenidos teóricos con las experiencias de práctica de campo de cada alumno, defendido ante un jurado constituido por el Director, un docente y un especialista en el tema ajeno a la carrera. El plazo máximo para rendir el examen es de 6 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares previstas.

El cuerpo académico está formado por 17 integrantes, 14 estables y 3 invitados. De los estables, 1 posee título máximo de doctor, 2 título de magister, 4 título de especialista y 7 título de grado. De los invitados, 1 tienen título máximo de doctor, 1 título de especialista y 1

título de grado. Los integrantes del cuerpo académico han desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de Sociología, Educación, Psicología, Derecho, Medicina y Filosofía. En los últimos cinco años, 3 han dirigido tesis de posgrado, 15 cuentan con producción científica y 7 han participado en proyectos de investigación. Tres tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica. Doce han desarrollado experiencia en el ámbito no académico.

Existen mecanismos de orientación y supervisión de alumnos por parte del Director y Codirector y del seguimiento para el examen integral final por parte de un tutor que acompaña el desarrollo del alumno. Los alumnos de la carrera realizan encuestas de opinión acerca del desempeño docente, que luego son analizadas en reuniones del Comité Académico. Existen mecanismos de seguimiento de la actividad de docentes y tutores a partir de encuestas de opinión sobre el desempeño docente que realizan los alumnos. La institución informa que está prevista la conformación de una base de datos sobre los graduados que facilite la inserción en ámbitos públicos y privados que lo demanden.

Se informan 92.816 volúmenes disponibles en la biblioteca de la unidad académica relacionados con la temática del posgrado y la suscripción a 200 publicaciones especializadas. Además, la carrera cuenta con una biblioteca de uso exclusivo ubicada en el edificio de la PUNA que cuenta con un total de 80 volúmenes y la suscripción a 80 publicaciones especializadas. Asimismo, se informa que los alumnos de la carrera tienen acceso a las bibliotecas y centros de formación de las facultades de Psicología, Bioquímica, Medicina y Derecho. El posgrado informa la existencia de un Salón de Internet, aunque no se detalla el equipamiento informático.

Se informa una actividad de investigación y una de transferencia desarrolladas en el ámbito de la carrera, de las cuales participan docentes y alumnos del posgrado.

La carrera no ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU.

2. Evaluación global de la carrera

La Secretaría de Postgrado de la Universidad Nacional de Tucumán es la unidad académica que sostiene la carrera que se evalúa, y aporta el desarrollo académico (Especialización en Ciencias Políticas, Especialización en Gestión en Tecnologías Culturales, Doctorado en Ciencias Políticas) e institucional vinculados con el área temática de la

especialización presentada. La carrera responde a un área de vacancia en la institución universitaria.

La estructura de gestión de la carrera es adecuada teniendo en cuenta la distribución de responsabilidades y las funciones asignadas a los distintos componentes. El Director acredita experiencia en docencia de posgrado y ha dirigido tesis doctorales, se ha desempeñado en cargos públicos con funciones estrictamente relacionadas con la temática de la carrera y posee publicaciones y disertaciones en el tema. En respuesta al informe de evaluación se amplían los antecedentes en gestión académica del Director, los que resultan adecuados para el desempeño de las funciones que tiene a su cargo.

La normativa permite regular el desarrollo de la carrera.

Se presentan convenios con diversas instituciones que posibilitan la realización de las actividades prácticas previstas.

El plan de estudios está centrado en un tema específico, sobre el que se profundiza el estudio de diversos aspectos del fenómeno complejo de la Drogodependencia.

El recurso interpuesto presenta los programas de las asignaturas cuyos contenidos y bibliografía son adecuados.

El contenido de cada módulo se evalúa por medio de un trabajo escrito individual.

Los alumnos se integran a proyectos de extensión comunitaria, actividades de transferencia, consultoría, asistencia técnica en el mismo ámbito institucional destinadas a prácticas de prevención. Se presentan los convenios que ofrecen ámbitos de práctica en prevenciones.

Los requisitos de admisión son adecuados, se complementan con una entrevista a cargo de la Comisión de Admisión de la carrera, y se contempla la admisión de los interesados que provengan de otras disciplinas. En este punto hay correspondencia entre los títulos requeridos para ingresar y el campo de estudio abarcado por la carrera.

El Cuerpo Académico en su conjunto alcanza las exigencias necesarias para el desempeño de las tareas y existe correspondencia entre las áreas de formación de sus integrantes y las actividades curriculares a su cargo. Si bien 7 de los 14 docentes estables no cuentan con titulación de posgrado informan amplia trayectoria profesional en la temática de la carrera.

La infraestructura disponible es suficiente.

El fondo bibliográfico con que cuenta la carrera es adecuado.

El equipamiento informático es suficiente para cubrir las necesidades de la especialización.

El recurso de reconsideración aclara que la evaluación escrita se complementa con una evaluación oral donde se evalúan la integración y articulación de contenidos teóricos con las experiencias de práctica de campo de cada alumno y es defendida ante un jurado. Esta modalidad se considera adecuada para una especialización.

En la visita a la institución se tomó conocimiento de 3 proyectos de investigación vinculados con la carrera, en los que participan docentes y alumnos.

Se contempla la existencia de mecanismos de evaluación de la actividad docente.

La respuesta al informe de evaluación adjunta una disposición que crea el banco de datos de alumnos con el objeto de formalizar el seguimiento de los graduados.

La tasa de graduación es satisfactoria.

En suma, analizada nuevamente la resolución que resolvía no hacer lugar a la solicitud de acreditación de la carrera y la información complementaria suministrada en el pedido de reconsideración, se puede concluir que se dispone de elementos de juicio suficientes para modificar lo resuelto en un primer momento.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dadas las modificaciones efectuadas en la propuesta educativa, HACER LUGAR al recurso de reconsideración interpuesto. En consecuencia, revócase la Resolución N° 216 - CONEAU - 10.

ARTÍCULO 2º.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Drogadependencias, de la Universidad Nacional de Tucumán, Secretaría de Posgrado, que se dicta en San Miguel de Tucumán, Prov. de Tucumán, por un periodo de 3 años.

ARTÍCULO 3º.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como C.

ARTÍCULO 4º.- RECOMENDAR:

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

- Se gestionen el reconocimiento oficial y la validez nacional del título de la carrera que aquí se acredita.
- Se incremente el número de docentes con titulación de posgrado.

ARTÍCULO 5°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 2°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU.

La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 715 - CONEAU - 10